

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se ligan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número cincuenta y dos.—Piso cuarto, letra A, de la escalera A del bloque señalado con el número 2 del edificio total o con el número 1 de la calle A de la urbanización del edificio en construcción de la urbanización «Prado de San Julián», en Oviedo, situado con frente a las calles Fernández Ladreda y Ángel Cañedo y a las calles en proyecto, denominadas A y B de la citada urbanización. Se destina a vivienda, que consta de diversas dependencias. Ocupa una superficie construida de 127,41 metros cuadrados, aproximadamente. Le es anejo inseparable un cuarto trastero de los existentes en la planta séptima o baja cubierta de la parte de este bloque, que tiene su acceso por la escalera A y que está señalado con el nombre del predio al que corresponde.

Finca registral número 17.015, que obra a los folios 159 y 160 del tomo 2.841, libro 2.096, y 52 del tomo 2.991, libro 2.246, ambos del Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo. La última inscripción de dominio figura a favor de don Pedro Cueto Oviñano y doña Lina Miranda Rodríguez, por título de compra con carácter ganancial.

Tipo de subasta: Tasada en 17.500.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 9 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Rianza García.—El Secretario.—51.643.

OVIEDO

Edicto

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 259/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Federico Bances Rodríguez y doña Silvia García García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de noviembre de 1998, a las nueve quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3363000018025998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de diciembre de 1998, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de enero de 1999, a las nueve quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda del tipo A, que constituye el frente derecha de la planta baja del edificio, con frente a la carretera de San Cucao, en términos de la parroquia de Rondiella, concejo de Llanera. La superficie construida, incluyendo participación en elementos comunes de 63 metros 65 decímetros cuadrados, y útil de 49 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente con la carretera, mediante la zona retranqueada del inmueble; por el fondo, con patio de la finca, cuarto de contadores y basuras; por la izquierda, con portal de acceso a las viviendas y pasillo de distribución, y por la derecha, con parcela segregada de «La Forna, Sociedad Anónima».

Anejo: Tiene como anejo el trastero número 2 de la planta quinta.

Cuota de participación: Tiene en el total valor del inmueble, una cuota de participación en los ele-

mentos comunes, beneficios y cargas, de 3,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.375, libro 246 del Ayuntamiento de Llanera, folio 93, finca número 18.811.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 10 de septiembre de 1998.—El Secretario, Ángel Ferreras Menéndez.—51.483.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 148/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra «Fábrica de Azulejos Miguel Durán, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Porción de terreno o solar, sita en el lugar de Coll d'en Rebassa, del término municipal de Palma de Mallorca. Tiene una superficie según el título de 8.091 metros con 85 decímetros cua-

drados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al tomo 5.308, libro 1.272 de término, folio 74, finca número 74.201, sección IV.

2. Urbana.—Número 1 de orden. Local comercial en planta baja, señalado con el número 120 de la calle Guasp, hoy número 80, de esta ciudad, y con el número 4 de la calle 412, hoy Siurell, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 5.272, libro 1.236 de Palma IV, folio 63, finca número 21.249.

3. Urbana.—Número 1 de orden. Nave industrial de una sola planta o planta baja, situada en la calle Siurell, número 6, de esta capital, y lugar de Coll d'en Rebassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 5.272, libro 1.236, folio 56, finca 72.431, inscripción quinta.

4. Urbana.—Número 2 de orden. Vivienda plurifamiliar entre medianeras que consta de planta baja y piso, señalada con el número 4 de la calle Siurell, de esta capital, lugar de Coll d'en Rebassa. Inscrita en el registro de la Propiedad número 1 al tomo 5.272, libro 1.236 de Palma IV, folio 59, finca número 72.432, inscripción quinta.

Tipo de subasta:

1. 206.420.000 pesetas.
2. 26.854.000 pesetas.
3. 33.117.000 pesetas.
4. 14.159.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—50.723.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que por auto firme de fecha 19 de diciembre de 1995, dictado en los autos 708/95 de este Juzgado, concurso necesario de acreedores promovido por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, en nombre y representación de «Montajes Eléctricos Sampil, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de concurso necesario de acreedores a don Joan Arnaldo Salles, a don Francisco José Bolaños Pisabarro y a don Miguel Riera Grimalt, los cuales han quedado incapacitados para la administración de sus bienes, teniéndose por vencidas todas sus deudas pendientes, previniéndose, para que nadie haga pagos a los concursados, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario don Bartolomé Caldentey Gayá, con domicilio en vía Alemania, 15, escalera B, 8.º, 2.º, de Palma de Mallorca, o a los síndicos, luego que estén nombrados.

Y por resolución de esta fecha se ha acordado publicar el presente edicto publicando dicha declaración de concurso, y citando a los acreedores de los concursados a fin de que se presenten en el juicio con los títulos de su crédito y convocarlos a la Junta general para el nombramiento de Síndicos que se celebrará el día 11 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero.

La presentación de los títulos de los créditos podrá hacerse por comparecencia ante el Secretario de este Juzgado o por escrito, a elección del interesado, hasta cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la Junta general para el nombramiento de Síndicos.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Covadonga Sola Ruiz.—El Secretario.—51.551.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en el juicio sumario hipotecario seguido en este Juzgado con el número 143/1998, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan María Capilla Lombardo y doña María Josefa Navarro Martínez, se ha acordado, por resolución de 24 de septiembre de 1998, sacar a subasta, anunciándolo con veinte días de antelación cuando menos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y siempre a las nueve treinta horas, por primera vez, el día 25 de noviembre de 1998, en su caso, por segunda vez, el día 22 de diciembre de 1998, y en su caso, por tercera vez el día 25 de enero de 1999, el bien que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada más adelante sale a pública subasta por el tipo de la tasación para la primera subasta. Para la segunda, el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación; sin que la tercera haya sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en primera y segunda inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, radicada en oficina del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Palma, en la calle General Riera, número 113, con el número 0504, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada, no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la misma en la finca subastada.

Bien que se subasta

Urbana sita en calle José Garcías, número 6, escalera 4, cuarta A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, número 1, al folio 133, tomo 5.326, libro 1.290, Sección V, finca número 75.271, inscripción quinta. Tipo de subasta: 11.366.352 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de septiembre de 1998.—El Secretario.—51.482.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en el juicio sumario hipotecario seguido en este Juzgado, con el número 809/1998, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Almazora Muntaner y doña María del Carmen Roda Sánchez, se ha acordado, por resolución de fecha 29 de septiembre de 1998, sacar a subasta, anunciándolo con

veinte días de antelación cuando menos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y siempre a la hora de las diez, por primera vez, el día 24 de noviembre de 1998; en su caso, por segunda vez, el día 22 de diciembre de 1998, y, en su caso por tercera vez, el día 26 de enero de 1999; los bienes que después se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada más abajo, sale a pública subasta por el tipo de la tasación para la primera subasta. Para la segunda el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación; sin que en la tercera haya sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado radicada en oficina del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Palma, en la calle General Riera, número 113, con el número 0504, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera, que será el 20 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada, no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la misma en la finca subastada.

Bien que se subasta

Urbana: Sita en calle Son Esteve Jaime Torrella, número 16, escalera 1, segundo B, Andraitx. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, por la segunda de la finca registral 14.449, al folio 81, tomo 4.805, libro 311 de Andraitx. Tipo de subasta: 7.180.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de septiembre de 1998.—El Secretario.—51.485.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Wenceslao Passarell Bacardit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 242/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Eva Diaz Hologado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180242/97, una cantidad igual, por lo